

puestos de los ejercicios de 1977 y 1978 se consignarán las dotaciones suficientes para atender el pago de las obligaciones derivadas del presente contrato en la forma que se consigna en la cláusula de duración del contrato, cuyo otorgamiento cuenta con las preceptivas autorizaciones.

El Ferrol del Caudillo, 22 de octubre de 1977.—El Alcalde accidental.—8.539-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras, instalaciones, accesos y servicios de un nuevo macelo municipal.*

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras, instalaciones, accesos y servicios de un nuevo macelo municipal en Gijón.

*Tipo de licitación:* No se señala. Los concursantes harán en su proposición indicación de la cantidad por la que se comprometen al cumplimiento de este contrato.

*Fianzas:* Provisional, 1.350.000 pesetas; definitiva, en la forma establecida en el

artículo 82 del Reglamento de Contratación al tipo máximo de la escala respectiva, y en su caso, fianza complementaria.

Las proposiciones habrán de presentarse dentro del plazo de seis meses, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de esta licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a trece, en el Negociado de Registro de este Ayuntamiento. La apertura se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio (o en el de .....), bien enterado de los pliegos y documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para adjudicación de la contrata de entrega al Ayuntamiento de Gijón, bajo el sistema de «llave en mano», de un macelo municipal, con sus edificaciones, instalaciones, accesos y servicios, conforme al proyecto técnico que se une a esta proposición; concurso anunciado por dicho Ayuntamiento en el «Boletín

Oficial del Estado» número ....., del día ....., se compromete al cumplimiento de dicho contrato, atendiendo estrictamente a los pliegos de referencia y proyecto que se acompaña, por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad se expresará en letra). El referido matadero será levantado en los terrenos municipales sitos en Granda, cuyo plano figura unido al expediente.

Expresamente hace constar, muy especialmente, conocer y prestar conformidad a la cláusula o artículo 12 del pliego de condiciones de este concurso.

Acompaña a la presente proposición la documentación prevenida, y que es la siguiente: .....

*Domicilio para notificaciones:* Las notificaciones en relación al presente concurso, y a todos los efectos que del mismo se deriven, deberán practicarse en Gijón, calle ....., número ....., piso ....., en la persona de don ..... (Fecha y firma del proponente.)

(La proposición irá reintegrada con seis pesetas del Estado, timbre del Ayuntamiento de Gijón de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 50 pesetas.)

Gijón, 22 de octubre de 1977.—8.543-A.

## OTROS ANUNCIOS

### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### ASOCIACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS (ANCI)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Construcciones Industrializadas» (ANCI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas o Empresas dedicadas a las construcciones especializadas.

#### AGRUPACION DE PERIODISTAS DEPORTIVOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación de Periodistas Deportivos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los periodistas especializados en la información deportiva, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Lorente Toribio, don Rafael Gómez Redondo y otros más.

#### FEDERACION AVICOLA CATALANA (FAC)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez quince horas del día 19 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Avícola Catalana (FAC)», cuyos ámbitos territorial y

profesional son: Regional (Cataluña), para los empresarios avícolas, siendo los firmantes del acta de constitución don Ignacio Calsina Oliveras, doña Francisca Carbo Amiguet, don Eric Mila Defaus y otros.

#### CONFEDERACION SINDICAL DE LA COMISION OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA (CONC)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Sindical de la Comisión Obrera Nacional de Cataluña (CONC)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cataluña), para todos los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis López Bulla, don José María Rodríguez Rovira, don Francisco Frutos Gras, don José Tablada Rodríguez, don Alfredo Clemente Conte, don Jorge Juan Santolaria, don Angel Rozas Serrano y don Gabriel Márquez Tena.

#### ASOCIACION GREMIO DE DISTRIBUIDORES DE PELICULAS DE BILBAO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece quince horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Gremio de Distribuidores de Películas de Bilbao», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Alava, Navarra, Guipúzcoa, Santander, Vizcaya, Asturias y Burgos; para los empresarios de importación y/o distribución de películas cinematográficas en formatos profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución don José Víctor Arce Santiago, don José Manuel Duralde Laca, don Antonio Monera Martínez y otros.

#### SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL DE COMISIONES OBRERAS DE TARRAGONA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial del Metal de Comisiones Obreras de Tarragona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, Tarragona; para los trabajadores del metal, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Martín Bravo y don Pedro Bernal Pourtau.

#### SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL DE COMISIONES OBRERAS DE BARCELONA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial del Metal de Comisiones Obreras de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, Barcelona; para los trabajadores del metal, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Fernández Ortega y don Vicente Soto Serra.

#### FEDERACION CATALANA DE LA CONSTRUCCION DE COMISIONES OBRERAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Catalana de la Construcción de Comisiones Obreras», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, Barcelona; para los trabajadores de la construcción, siendo los firmantes

tes del acta de constitución don Luis Romero Huertas, don Justiniano Martínez Medina, don José Espada Cruz y don Andrés Páez Hernández.

**SINDICATO PROVINCIAL  
DE LA CONSTRUCCION  
DE COMISIONES OBRERAS  
DE BARCELONA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de la Construcción de Comisiones Obreras de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, Barcelona; para los trabajadores de la construcción, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Romero Huertas y don Justiniano Martínez Medina.

**SINDICATO PROVINCIAL  
DE LA CONSTRUCCION  
DE COMISIONES OBRERAS  
DE TARRAGONA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de la Construcción de Comisiones Obreras de Tarragona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, Tarragona; para los trabajadores de la construcción, siendo los firmantes del acta de constitución don José Estrada Cruz y don Andrés Páez Hernández.

**FEDERACION CATALANA DEL METAL  
DE COMISIONES OBRERAS**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Catalana del Metal de Comisiones Obreras», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cataluña), para los trabajadores del metal, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Fernández Ortega, don Manuel Martín Bravo y otros.

**METALGRAFICA ESPAÑOLA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve doce horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Metalgráfica Española», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios dedicados a la fabricación de envases metálicos, tapas metálicas y metalgrafiado, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Núñez y Saavedra y don Alejandro Gómez Fajardo.

**ASOCIACION ESPAÑOLA  
DE CADENAS HOTELERAS**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Cadenas Hoteleras», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de cadenas hoteleras, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Vives Cerdá, don Miguel Cabré Martínez, don Juan Gaspard Solves y otros.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Tribunales de Contrabando**

**ALGECIRAS**

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Palmira Brasil, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 13 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 884/76, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en el apartado 1 del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de 47.600 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Acordar aplicar los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada, para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.967-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Manuel Gómez Ramilo, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 13 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 885/76, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1 del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de 28.350 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Acordar conceder los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculgado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos; con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.966-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Ivone da Silva Almeida, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 13 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 885/76, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1 del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de 10.200 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Acordar conceder los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada, para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el in-

mediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.965-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Teresa Marie Valáez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 13 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 955/77, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en el artículo 11 en su apartado 7.º

2.º Imponerle la multa de 135.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.964-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Rodrigo da Silva, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 13 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 888/76, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando prevista en el apartado 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Imponerle la multa de 11.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Acordar conceder los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.963-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Fernando Rodríguez de Oliveira, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 13 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 863/76 de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1 del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de 10.000 pesetas.

Acordar conceder los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón

de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.962-E.

## BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Amador Rubia Palacios, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Polopos (Granada), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de octubre de 1977, al conocer del expediente número 8/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis Capón Fernández, Amador Rubia Palacios y Lorenzo Serrano Rodrigo.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Luis Capón Fernández, las agravantes 7 y 10 del artículo 18; en Amador Rubia Palacios no concurren circunstancias modificativas, y en Lorenzo Serrano Rodrigo concurre la agravante 10 del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Luis Capón Fernández, 1.066.800 pesetas, equivalente al límite máximo del grado superior.

A Lorenzo Serrano Rodrigo, 1.008.126 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

A Amador Rubia Palacios, 830.326 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

Y a todos ellos la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.953-E.

## CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Paula Sue Rabben, cuyo último domicilio se desconoce, inculpada en el expediente número 144/76, instruido

por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 164.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 1 de diciembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.

Cádiz, 13 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—9.926-E.

**LAS PALMAS**

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Montes Neiro, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 10 de noviembre de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 36/77, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su

asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—10.168-E.

**MADRID**

Desconociéndose el actual paradero de Doriána Casadidio, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de septiembre de 1977, al conocer el expediente 240/77, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida dos infracciones de contrabando de menor y mínima cuantía, comprendidas en el 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, por valores respectivos de 2.500 y 200 pesetas.
- 2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, Mariano Muñoz Maestre, de la de menor cuantía, y a Doriána Casadidio, de la de mínima cuantía.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 por la cuantía aplicable únicamente en la de menor cuantía.
- 4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
<i>Primera infracción</i>			
Mariano Muñoz Maestre .....	2.500	200 %	5.000
<i>Segunda infracción</i>			
Doriána Casadidio .....	200	200 %	400
Total ambas infracciones.			5.400

5.º Absolver de toda responsabilidad a Joaquín Serrano.

6.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.232-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rosinda Quintela, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 5 de octubre de 1977, al conocer del expediente número 50/1976, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de objetos de arte, valorados en la cantidad de 80.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Rosinda Quintela, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.
- 3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa de 373.600 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total de los objetos motivos de infracción.
- 5.º Decretar el comiso de los géneros intervenidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en el plazo de quince días, a contar de

la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario general.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente.—10.013-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Francisca Martínez Castaño, sin domicilio conocido, número 185/76, instruido por aprehensión de dos televisores en color, mercancía valorada en 85.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 2 de noviembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—10.234-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Josefa Alvarez Marcos y don Juan Ruiz Ruiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida de los Castillos, bloque 3, portal 2, de Madrid, o Rosal, 48 ó 58, tienda de Oviedo, la primera, y sin domicilio conocido el último, inculcados en el expediente número 411/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 82.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de noviembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio,

con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—10.235-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Teófilo del Valle Pérez, don Antonio del Valle, padre del anterior, Juan Bautista Guill Pastor, don Joaquín Guill, padre del anterior, y don Francisco Pastor Tortosa y don Miguel Angel Rodríguez Merchán, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Bolivia, 4, de Alicante, los dos primeros; Carmen, 30, de Barcelona, los tres siguientes, y sin domicilio conocido el último, inculcados en el expediente número 277/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 152.880, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de noviembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—10.236-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### HUESCA

Expediente AT-83/77

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica en baja tensión, en término municipal de Lanaja.

Características: Línea de un circuito a 10 KV. Origen: Línea a C. T. «Clevería» a C. T. «Lanaja», y final en C. T. «Eras Lanaja», término municipal de Lanaja (Huesca). Conductores: Aluminio-acero LA 30, de 31,10 milímetros cuadrados. Aisladores: Vidrio rígido en cadenas de dos elementos, tipo «Arvi» 32 y «Esa» 1.503. Apoyos: Metálicos «Made» y «Hav», de 9,80 - 10 y 12 metros. C. T. en Lanaja, denominación C. T. «Eras». Embarrado: Varilla de cobre, de 10 milímetros de diámetro. Seccionadores: III «Gardy» 400 A. Fusibles: A. T. 40 A. Transformadores: Uno. Potencia: 50 KVA. Transformación: 9.500-16.450=5=10 por 100, 398/230.

Presupuesto: 524.432 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 19 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—3.556-D.

#### SANTANDER

##### Sección de Energía

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 4.024-7.

Peticionario: «Electra de Viego, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Santa María de Cayón.

Finalidad de la instalación: Sustituir el tramo «Saron-La Penilla y derivaciones» de la antigua línea «Astillero-La Penilla» para dotarle de mayor capacidad de transporte de energía y garantizar un mejor servicio.

Características principales:

Línea aérea trifásica, simple circuito.

Origen: Subestación de Saron.

Final: La Penilla.

Longitud: 2.696 metros.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 5.000 KW.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía, normalizados.

Conductor: Cable al-ac. LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección total en la línea general, y el cable al-ac. LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total en las derivaciones.

Herrajes: De acero estampado.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, tipo 1.507 del catálogo de Esperanza; carga de rotura: 8.500 kilogramos.

Procedencia de materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.213.910 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—12.774-C.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Sección

#### de Empresas Periodísticas

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Saetabis, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de

Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Saetabis, S. A.».

Domicilio: Calle Poeta Querol, número 7, Valencia.

Administrador general: Doña María Teresa Ortuño Tomás.

Capital social: 600.000 pesetas.

Título de la publicación: «Fe Pública Mercantil».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: De 64 a 80.

Precio: 300 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudio y divulgación de aspectos relacionados principalmente con la Fe Pública Mercantil, Agentes mediadores, Banca, Bolsa, Sociedades de Cartera, Fondos de Inversión y todo aquello relacionado con el tráfico mercantil y financiero, para posibilitar una mejor información y formación técnico-profesional de los mismos. Se inspirará en el rigor científico junto a la divulgación de datos técnicos. Comprenderá los temas de: Artículos sobre Bolsa, Bolsín, Sociedades de Cartera, Fondos de Inversión, así como contratos mercantiles, y junto a ello, comentarios jurisprudenciales y reseñas normativas que incidan en los temas citados.

Director: Don Angel Ortuño Tomás (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Subdirector general, P. A.—12.433-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27, de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «100 Ideas, 100 Ideas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones (SARPE)». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 275. Sección Personas Jurídicas. Tomo 4.

Domicilio: Calle José Lázaro Galdiano, número 6.

Título de la publicación: «100 Ideas, 100 Ideas».

Subtítulo: Para hacer un mismo.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 28 centímetros.

Número de páginas: De 73 a 148.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 125.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista dedicada a las artes manuales, «bricolaje» y todo tipo de información sobre técnicas artesanas, cursos, reportajes sobre tradiciones y artesanías de otros países y culturas. Comprenderá los temas de: Artesanías y Técnicas, Moda, Belleza, Cocina, Labores y Reportajes de viajes.

Director: Doña Concepción Albert Puche, R. O. P. número 5.842.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Subdirector general, P. D.—12.760-C.

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ALICANTE

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Juan José García Soler, de Campello (Alicante), el que tuviera alguna reclamación contra la misma deberá efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este ilustre Colegio.

Alicante, 24 de agosto de 1977.—El Presidente, José Alcaraz Lloret.—6.298-3.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE EXTREMADURA

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el Gestor administrativo, no ejerciente, don Alfonso Mirat Celdrán, con residencia en Cáceres, calle Clavellinas, 10, se hace público por el presente, para el que tuviera alguna reclamación que hacer, la exponga durante el plazo de tres meses ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura, calle Donoso Cortés, 6.

Badajoz, 13 de septiembre de 1977.—El Secretario, José Durán Ventura.—Visto bueno: El Presidente, Luis Márquez Sánchez.—12.501-C.

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Variaciones experimentadas durante el mes de agosto de 1977, en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito, dependientes de este Banco de España.

#### Alta

##### Sección A:

88. Cooperativa de Crédito C. R. «La Prosperidad», de Moncófar. Moncófar (Castellón).
89. Cooperativa de Crédito C. R. «Nuestra Señora de la Asunción», de Soneja. Soneja (Castellón).
90. Cooperativa de Crédito C. R. «La Junquera», de Chilches. Chilches (Castellón).
91. Cooperativa de Crédito C. R. «San Felipe Neri», de La Llosa. La Llosa (Castellón).

##### Sección B:

47. Cooperativa de Crédito Popular S. Cooperativa, de Valencia. Valencia.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—7.884-A.

#### VALLADOLID

Bienes incurso en presunción de abandono, existentes en esta sucursal, que serán ingresados en el Tesoro público, según preceptúa el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, en caso de no ser retirados por los interesados o derechohabientes.

#### Cuentas corrientes

Andrés Bueno, Fernando: 3.622,02 pesetas; Carranza Alonso, Ceferino: 3.016,68 pesetas; Garrote Sapela, Sebastián, y Gabriela Rochette Chanu: 1.077,58 pesetas; Liébana Barahona, Amparo: 7.469,64 pesetas; Zurita de Lamadrid, Gregoria: 1.989,85 pesetas.

#### Cuentas corrientes canceladas a disposición de sus titulares

Collado Fernández, Pedro: 808 pesetas; Cuesta Alonso, Ismael: 440 pesetas; Ibáñez Cuevas, Carmen: 10.307,63 pesetas; Ibáñez Cuevas, Francisco, y Encarnación y Severo: 4.806,15 pesetas; Jalón Semprún, José: 1.259 pesetas; Martín Alonso, Francisco: 100 pesetas; Miralles Prats, Elisa: 400 pesetas; Pino Serrano, Emilia de: 104,32 peseta.

#### Depósito de valores

Andrés Bueno, Fernando de (T-73.677 de acciones «Hotel Conde Ansuérez»): 5.000 pesetas; herederos de Ceferino Carranza Alonso (1-6.727 de interior 4 por 100): 5.000 pesetas; Garrote Sapela, Sebastián, y Gabriela Rochette Chanu (T-54.763 de 4 por 100 amortizable 1971): 2.000 pesetas; Liébana Barahona, Amparo (T-81.947 de 4 por 100 amortizable 1971): 12.000 pesetas; Sagarra Barredo, Modesto (T-68.279 de acciones «Compañía Española de Petróleos»): 300 pesetas; Zurita de Lamadrid, Gregoria (T-80.791 de cédulas Banco Hipotecario 4,5 por 100, serie A): 5.000 pesetas.

Valladolid, 15 de septiembre de 1977.—El Secretario, Alberto Arrojo Velay.—6.306-6.

### BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 302.461, de la sucursal de Alcudia; 304.600, de la de Astillero; 313.412, 314.018, 311.939 y 314.027, de la de Badajoz; 302.764, de la de Baracaldo; 300.129, de la de Durango; 300.910, de la de Elche; 301.888, de la de Espinosa de los Monteros; 310.357, de la de Getafe; 305.218 y 304.792, de la de La Coruña; 321.579, de la de Madrid; 304.466, de la de Miranda de Ebro; 303.846, de la de Orense; 305.946, de la de Potes; 312.977, de la de Reinosa; 316.664, de la de Salamanca; 350.112, 331.989, 340.756, 346.317, de la oficina principal de Santander; 312.329, de la de Torrelavega; 314.659, 315.384 y 313.531, de la de Valencia; 300.904, de la de Vallehermoso; 309.179, 310.406 y 310.155, de la de Vigo; 301.838, 302.133 y 301.154, de la agencia urbana número 10 de Barcelona; 301.057, de la agencia urbana número 25 de Barcelona; 301.070, de la agencia urbana número 33 de Barcelona; 300.363, de la agencia urbana número 40 de Barcelona; 300.185, de la agencia urbana número 49 de Barcelona; 301.136, de la agencia urbana número 1 de Gijón; 305.524, de la agencia urbana número 3 de Madrid; 300.800, de la agencia urbana número 29 de Madrid; 310.464, de la agencia urbana número 1 de Santander; 447.007, de la agencia urbana número 4 de Sevilla; 305.133, de la sucursal de Astillero; 301.072, de la de Guímar; 310.002, de la de Vigo; 308.004, de la agencia urbana número 1 de Santa Cruz de Tenerife, y 300.362, de la sucursal de Cádiz.

2.º Resguardos de Valores números: 20.427, de la sucursal de Logroño; 120.757, 231.898, 341.016, de la sucursal de Madrid; 356.571, 356.572, 416.606, 465.602, 466.022, 545.990, de la oficina principal de Santander; 21.461, de la sucursal de Valencia; 1.128.476, 1.191.952, 1.214.851, 1.365.856, 1.436.401, 1.446.332, 1.464.261, 1.474.957, 1.550.126, 1.610.604, 1.623.301, 1.795.339, 2.126.103, 2.135.162, 2.142.627, 2.143.998, 2.148.790, 2.147.115, 2.152.391, 2.152.408, 2.277.762, 2.393.369, 2.399.742, 2.435.102, 2.509.710, 2.554.609, 2.617.443, 2.620.713, 2.631.117, 2.634.823, 2.641.986, 2.688.692, 2.729.248, 2.741.357, 2.748.564, 2.786.289, 2.902.435, 2.902.540, 2.924.448, 2.925.877, 2.926.439, 2.930.406, 2.934.616, 2.934.649, 2.937.787, 2.937.790, 2.940.829, 2.945.173, 2.945.307, 2.947.742, 2.950.251, 2.952.349, 2.981.103, 3.024.529, 3.027.435, 3.030.674, 3.060.517, 3.071.734, 3.120.037, 3.113.111, 3.163.628 y 3.181.411, de la Caja Central de Valores; 3.223.734, 3.229.456, 3.234.799, 3.248.728, 3.258.092, 3.276.790, 3.302.509, 3.319.796, 248.312 y 2.234.078, de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 621.283, de la sucursal de Alar del Rey; 695.086, de la de Astorga; 620.883, de la de Badajoz; 725.213, de la de Orense; 622.475, de la de Sahagún; 624.621, de la

de Salamanca; 705.016, de la de San Andrés y Saucedo; 690.015, de la de Sahagún; 600.034, de la de Teruel; 695.112, de la de Valencia; 626.671, de la de Valladolid; 602.793, de la de Vigo; 705.157, de la agencia urbana número 4 de Palma de Mallorca; 612.785, 623.156, 705.156 y 705.268, de la agencia urbana número 1 de Santander.

4.º Libreta de ahorro correspondiente a la cuenta 301.338, de la agencia número 25 de Barcelona.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 29 de septiembre de 1977.—6.100-8.

### BANCO DE FOMENTO, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósito:

Números 101.612, 111.143 y 12.207, comprensivos de 40, 10 y 9 títulos de Banco Ibérico.

Número 19.701, comprensivo de 94 títulos de Banco de Fomento.

Números 101.657, 112.006 y 26.583, comprensivos de 25, 7 y 7 títulos de Banco Urquijo.

Número 102.525, comprensivo de un título de «Hidroeléctrica Española».

Números 101.789, 101.803, 108.719, 113.561 y 25.951, comprensivos de 50, 50, 15, 20 y 27 títulos de «Hidroeléctrica Ibérica».

Números 17.898 y 20.139, comprensivos de 250 y 250 títulos de «Asturiana de Valores».

Número 109.319, comprensivo de dos títulos de Banco de Finanzas.

Expedidos todos ellos a favor de doña Manuela Otaño López-Alen, por nuestra sucursal de León.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los citados resguardos y se procederá a expedir duplicados de los mismos.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Secretario general.—8.309-12.

### BANCO DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono con la debida anticipación legal, acaecidos en las Sucursales y Agencias del Banco de Vizcaya de la provincia de Barcelona, para que por los titulares de los depósitos de efectivo, o por sus causahabientes, se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiendo que si no se promueve reclamación se ingresará dentro del primer trimestre del año 1979 el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación Provincial de Hacienda.

Titulares	Saldo Pesetas
Ignacio González Canals .....	1.296,79
Filomena Margallo Tost .....	1.234,34
José Parellada Camprubi .....	835,45
Isabel Pons Fornelles .....	1.164,66
María Roca Ribo .....	3.830,45
Mercedes Verdú Gillán .....	1.444,07
«Arga, S. L.» .....	541,85
Rafael Bufill Canadell .....	1.120,90
Ruperto Castro Pastor .....	788,69

Titulares	Saldo — Pesetas
Club Escandinavo	1.389,83
Pablo Cocruny Llunell	846,17
Sergio Coma Rodríguez	539,16
Miguel Dalmau Pons	1.246,50
Jorge Fábregas Chaminade	964,18
Julio Farina Corbellón	2.575,06
José Felez Moreno	548,84
Enrique Ferrer Postals	5.976,19
Giancarlo Fogaguolo y R. Bini.	551,07
Luis García Pena	598,50
Dolores Jané Soler, como he- redera de Dolores Jané Soler.	9.277,23
Miguel Luis Jané Soler, como heredero de Dolores Jané So- ler	9.275,72
Miguel Jorkian Aprahamian	571,06
Francisco Llesuy Martí	8.762,83
María Llimona Barret y E. Juando	1.235,43
Juan Andrés Lliteras López	554,89
Pablo Llopis Furquet	1.906,51
Víctor Mauri Azón	817,58
Ricardo Pardo Izquierdo	4.344,02
Alfredo Pérez Pina y R. Ro- sell y F. Artiga	1.224,25
José Prats Ferré	1.184,88
Martha Riu	776,50
Antonia Roviralta Ristol Cta. Canaletas	552,81
Antonio Sala Amat	4.189,57
Unión de Propietarios de Be- llaterra	1.230,80
Silvia Vital Zabalegui	830,10
Viniguerra C. A.	2.614,82
Agueda Gonzalo Llanas	1.536,77
Ramón Torrecilla Marín	507,33
Juan Cusell Samobola	623,70
Teresa Marín Téllez	3.969,11
Victoriano Marroquín Oviedo.	593,50
José Roca Huguet	755,02
Emilio Villanueva Pogonoski.	1.041,56
Jaime Nubiola Villumara	6.087,67
Ginés Parra Ballesta	648,86
Ignacio López de Sagredo	796,33
Modesto Canals-Oliva	521,71
José Prats Ferré y P. y J. Prats Vidal	12.767,45
Gloria García de Prado	1.855,90
Blas Urraza Pastor	542,12
Rafael Carrasco Guerra	542,12
Manuel Pérez Pérez	542,12
Isabel Castellar Rodríguez	1.011,66
Laura Blanco Pastor	1.688,38
Jaime Miranda Pitchot	836,87
Ramón Sanmartín Barnat	811,42
Trinidad Aguilera Samso	614,23
Juan Baseda Doménech	613,04
Ramón Pascual Durán	989,34
Araceli Cárdenas Bori	1.760,46
F. Aliaga y P. Puges	889,75
L. Llacer y J. Ciutat	650,54
Margarita Torres Berganza y Francisco Pérez Marquina	845,35
Vicente Bolos Soriano	1.141,35
Carlos Orcajo Asensio	1.100,26
Josefa Piñol Sánchez	549,90
Francisca Santasusana Trapero	518,40
José Funes Bernal	1.005,11
Gabriel Perayne y Teresa Jaén.	758,64
José Miguel Barras y V. Galia.	594,30
José Burall Pujol	2.474,00
Santos Hernández e Isabel Go- miz	518,30
José Gracia y Dolores Martí- nez	2.016,05
Francisco Selles y María Que- ralt	607,60
Emilio Soms y Concha Sierra.	784,27
Ana Llobera y Enrique Jove.	694,22
R. Recasens y E. Jove	630,48
J. Arxe Barber	962,17
-Zalacain y Manent, S. L.-	2.866,30
Antonio Mir Vidiella	3.432,32
José Reventós Riba y P. Barie- lla Almazán	550,50
Argentiñ Alfaro García y Fran- cisca Llamas González	1.028,52
José Prats Beltrán y Gabriela Valles Palma	1.523,13

Titulares	Saldo — Pesetas
Marina Martí Catalá	4.850,92
Ramón Balcells Carreras	787,32
Constantino Batlle Junyent	3.444,51
Pedro J. Bruno	1.789,44
Vicente Castelló y Josefa Ma- rigo	2.774,55
José Treserra Farré y M. Serra.	887,69
Ignacia Luluaga Labayer	9.376,19
Emilio Benages Flor y E. So- lanas	1.707,21
Ana María Pla	1.180,50
Juan Codina Santamaria y M. Brunet	655,56
Eulogio Gastón Brau	500,25
María Fabrés	547,75
José Calved Millad	779,43
T. Hortelano, A. Bellosta	816,18
Manuel Hernández y Josefa Sainz	1.177,07
José Ribera Esteve	533,90
Eliás Marge Devesa	2.142,69
Martín Peig Rions	629,38
Juan Gras Prat-María Junoy.	3.133,61
Entimio Zayas Cuerpo	584,83
Fernando Sallent Olive	669,26
Francisco Parellada Ollé	1.019,94
Juan Morral Calvet	1.359,19
Nuria Santacreu	645,62
Solange Schoofs	1.761,97
Antonia y E. García	1.015,24
Francisco Tolos González	892,70
Vicente Morante Moreno	8.004,85
Luis Baques Miret y Gloria Baques Tutusaus	1.841,76
Jorge Carbonell Mirabent	856,94
Enrique Mestre Verges, repre- sentado por su padre, Pedro Mestres Campama	907,27

Barcelona, 13 de octubre de 1977.—  
6.365-4.

**BANCO RURAL Y MEDITERRANEO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Extravío de resguardos de depósitos  
de valores*

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de cinco resguardos de depósitos, emitidos a nombre de don Emilio Vilchez Mesa, correspondientes a 35 acciones números 85.010/29, 192.791/2, 219.736/7, 258.849/56 y 306.690/2, de nuestro Banco, expedidos todos ellos en Granada.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido, sin reclamación alguna, el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicado de los citados resguardos, quedando anulados los originales y exento el Banco de toda responsabilidad.

Granada, 18 de octubre de 1977.—  
12.811-C.

**NACIONAL HISPANICA ASEGURADORA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Dividendo pasivo*

El Consejo de Administración, en su sesión del día 19 de octubre del año en curso, acordó solicitar el dividendo pasivo, actualmente pendiente, dentro del plazo del 15 al 30 de noviembre de 1977.

El desembolso puede efectuarse en nuestras cuentas corrientes, en las oficinas principales en Madrid, del Banco Urquijo, Alcalá, 47, cuenta corriente número 06.630720.02.06 o del Banco Herrero, Marques de Villamagna, 4, cuenta corriente número 1.363, dentro del indicado plazo, fijado por el Consejo.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Evelio Rodríguez-Solano Tiedra.—6.384-8.

**EBRO-COMPAÑIA DE AZUCARES  
Y ALCOHOLES, S. A.**

*Pago dividendo*

El pago del dividendo acordado por la Junta de accionistas se verificará a partir del día 21 de noviembre de 1977, contra presentación del cupón número 115, en nuestras oficinas centrales (Madrid, Villanueva, 4) y en los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, de Vizcaya, de Bilbao, Central, de Santander, General del Comercio y de la Industria, La Vasconia, Guipuzcoano y sus sucursales.

San Sebastián, 25 de octubre de 1977.—  
El Consejo de Administración.—6.383-5.

**FABRICAS REUNIDAS AUERBACH,  
ARANEGUI Y CIA., S. L.**

**VITORIA**

*Convocatoria a Junta general*

Se convoca a Junta general de socios que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Castilla, 35, en Vitoria (España), a las doce horas del día 12 de noviembre de 1977.

En caso de no poderse celebrar en primera convocatoria se convoca para el día 12 de noviembre de 1977, a la misma hora y en el mismo lugar.

Objeto: Primero.—Examen y aprobación de cuentas y reparto de beneficios del ejercicio 1976-77.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Se recuerda a los señores socios que pueden hacerse representar por otro socio mediante carta dirigida a la Sociedad o al Director general de la misma.

Vitoria, 22 de octubre de 1977.—El Director general, Manuel de Aranegui Coll. 3.779-D.

**COVISA**

El Consejo de Administración de «Covisa» (Cuétara, Ortega y Viadero, S. A.), previa conformidad del Asesor letrado, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para acudir a la Junta general extraordinaria, que ha de tener lugar el próximo día 18 de noviembre de 1977, a las doce treinta horas, en El Astillero (Santander), a fin de deliberar sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Propuesta del Consejo de Administración para elevar el capital de la Sociedad a 60.000.000 de pesetas, determinando su forma y plazo para desembolsarlo y la ejecución a tal fin del saldo de la cuenta de regularización.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, como consecuencia del anterior acuerdo.

Tercero.—Propuesta del Consejo de Administración para elevar en dos el número de Consejeros y designación de las personas procedentes.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Si la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, en el propio domicilio y a la misma hora del siguiente día 19.

Santander, 1 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.794-D.

**GASES LICUADOS, S. A.**

Al no haber concurrido a la Junta general extraordinaria, convocada el pasado 13 de octubre, la cantidad necesaria del capital desembolsado se convoca en segunda para el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, en la calle Infantas, 31, Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1976.
- 2.º Renovación de Consejeros.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Reducción del capital social.
- 5.º Asuntos varios.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Consejero Secretario, L. Fernández-Cavada.—12.777-C.

**COMPañIA INTERNACIONAL DE VALORES, S. A.**

Balance cerrado a 31 de diciembre de 1976

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería .....	68.568.629,85	Acreedores por compra valores .....	2.957.430,20
Deudores por venta valores .....	1.974.301,80	Acreedores varios .....	68.785,00
Cartera valores .....	335.978.816,84	Capital .....	200.000.000,00
Gastos constitución .....	6.385.739,00	Reserva voluntaria .....	200.000.000,00
		Resultados pendientes distribución .....	7.881.072,09
	410.907.287,29		410.907.287,29

**Cuenta de resultados del ejercicio de 1976**

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en ventas de títulos .....	580.889,20	Cupones y dividendos .....	5.358.874,83
Amortización gastos constitución .....	709.528,00	Beneficios en venta títulos .....	2.874.836,80
Gastos generales .....	512.889,20	Intereses bancarios .....	1.244.478,70
Resultados ejercicio 1976 .....	7.674.625,83		
	9.478.190,33		9.478.190,33

**Relación de la cartera de valores en 31 de diciembre de 1976**

Clase títulos sector Empresa	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio diciembre
Petróleos .....	8.586.500	23.829.385	28.898.724
Químicas .....	6.356.000	15.778.901	16.461.058
Motor Ibérica .....	5.420.500	10.810.259	11.127.744
Dragados .....	1.062.000	12.783.149	10.547.485
Telefónica .....	12.886.000	25.082.168	17.005.955
Banco Central .....	13.186.000	92.457.459	71.216.172
Banco Fomento .....	4.318.000	22.727.032	19.396.024
Banco Español de Crédito .....	4.662.250	25.988.345	17.837.788
Banco Hispano Americano .....	3.900.000	18.868.030	14.819.150
Banco Ibérico .....	7.434.500	38.378.111	32.024.852
Otros Bancos .....	5.875.925	23.953.535	19.756.463
Española Inversiones .....	12.648.500	18.932.492	15.089.422
Petróleos Mediterráneo .....	416.000	920.250	1.284.840
Obligaciones .....	5.471.500	5.471.500	5.471.500
<b>Total .....</b>	<b>92.843.675</b>	<b>335.978.818</b>	<b>280.896.957</b>

Barcelona, 20 de septiembre de 1977.—3.414-D.

**CAJA HISPANA DE PREVISION  
COMPañIA CAPITALIZADORA, S. A.**

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1976: 4.178.796.806,88 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de septiembre de 1977:

MEX IXL HJV XCF  
XWR IIB VAL RFJ

Total de capitales pagados hasta la fecha: 736.281.000 pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—Vicente Tomás Aparici.—6.126-11.

**EXPAG, S. A.**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que esta Compañía

Mercantil ha acordado reducir su capital en la cuantía de 14.900.000 pesetas mediante la amortización de las acciones números 23.451 al 38.350 inclusive.

Pontevedra, 24 de octubre de 1977.—El Secretario.—3.743-D.

y 3.º 27-10-1977

**AMERICA  
COMPañIA GENERAL  
DE CAPITALIZACION, S. A.**

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de septiembre de 1977

YLD UPN NKG DWM  
YBS QYV HXN HZK

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 67.634.315 pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—12.160-C.

**VASCO ARAGONESA DE MINAS, S. A.**

A los efectos de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance de esta Sociedad al día 30 de abril de 1976, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	2.367,40
Bancos .....	1.649.545,90
Pérdidas y Ganancias .....	1.348.086,70
	3.000.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	3.000.000,00
	3.000.000,00

Bilbao, 30 de septiembre de 1977.—El Director Gerente, Pedro José Ayesta Pérez.—12.201-C.

**DISTRIFER, S. A.**

Disolución y liquidación

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en fecha 15 de octubre de 1976 en esta ciudad y en el domicilio social, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final o de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	500
Pérdidas y Ganancias .....	499.500
<b>Total .....</b>	<b>500.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	500.000

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Administrador general.—12.195-C.

**PAPELERA INDUSTRIAL  
DEL EBRO, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 1 de septiembre de 1977, fue disuelta y liquidada la Compañía «Papelera Industrial del Ebro, S. A.», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de disolución y extinción:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	423.316,55
Pérdidas y Ganancias .....	3.576.683,45
	4.000.000,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	4.000.000,00
	4.000.000,00

Lo que se comunica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.428-D.

ASSURANCES GENERALES DE FRANCE - VIE

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

(Operación España)

Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	451.997.848,23		Cuenta con la Casa central	49.709.533,33	
Valores mobiliarios	587.835.489,51		Reservas patrimoniales	145.576.170,26	
Inmuebles	242.786.518,78		Fondo de garantía	2.185.639,22	
Préstamos hipotecarios	7.000.000,00		Reservas técnicas legales	1.174.232.441,10	
Anticipos sobre pólizas	21.973.587,48		Provisiones	9.866.020,28	
Usufructos y nudas propiedades	21.000,00		Reaseguradores: Saldos pasivos cedentes	30.693.427,08	
Agencias: Saldos activos en efectivo	54.121.204,18		Reaseguradores: Saldos pasivos aceptantes	17.750.789,17	
Recibos de primas pendientes	60.680.213,00		Depósitos de los aceptantes	2.856.540,00	
Coaseguradores: Saldos activos	2.187.802,00		Agencias: Saldos pasivos en efectivo	741.512,49	
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:			Coaseguradores: Saldos pasivos	974.586,00	
Matemáticas	2.856.540,00		Acreedores diversos	28.697.887,44	
Reaseguradores: Saldos activos	3.983.363,24		Pérdidas y Ganancias	2.338.814,26	
Otros deudores	6.951.484,14				
Rentas e intereses pendientes de cobro	5.868.483,47				
Fianzas y depósitos en efectivo	103.890,00				
Efectos mercantiles a cobrar	2.802.804,00				
Mobiliario, instalación y máquinas	1.047.942,27				
Vehículos	4.887.378,25				
Pérdidas de ejercicios anteriores	9.157.902,08				
<b>Total</b>	<b>1.465.221.320,63</b>		<b>Total</b>	<b>1.465.221.320,63</b>	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

(Operación España)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Resultados:			Saldo acreedor en el ejercicio que se traspasa de las cuentas de Pérdidas y Ganancias	2.338.814,26	
Saldo acreedor del ejercicio actual		2.338.814,26			
		2.338.814,26			2.338.814,26

Madrid, 4 de octubre de 1977.—12.205-C.

ASSURANCES GENERALES DE FRANCE I. A. R. T.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

(Operaciones en España)

Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre, y en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	167.630.683,97		Cuenta con la Casa central	84.111.918,80	
Valores mobiliarios	246.995.701,33		Reservas patrimoniales:		
Inmuebles	445.240.284,82		Cuenta regularización (Ley 76/1961, de 23 de diciembre)	16.824.938,04	
Agencias: Saldos activos en efectivo	68.845.374,04		Cuenta regularización (Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)	208.502.436,32	
Recibos de primas pendientes de cobro	146.558.289,00		Otras reservas	3.663.466,50	
Coaseguradores: Saldos activos	13.078.899,88		Reservas técnicas legales seguro directo	841.451.419,81	
Saldos por reaseguros aceptados	8.071.498,00		Fondo de garantía	4.206.234,50	
Saldos por reaseguros cedidos	27.823.338,89		Provisiones	6.347.055,00	
Reservas por reaseguros cedidos	82.386.824,00		Agencias: Saldos pasivos en efectivo	7.604.714,73	
Deudores diversos	47.896.993,05		Coaseguradores: Saldos pasivos	13.988.855,43	
Fianzas y depósitos en efectivo	3.485.170,91		Acreedores diversos	67.564.385,53	
Mobiliario e instalaciones	8.039.811,93		Reservas por reaseguros aceptados	21.622.174,00	
Efectos mercantiles a cobrar	729.084,15		Saldos por reaseguros aceptados	814.315,15	
Pérdidas a compensar (Orden ministerial de 4 de diciembre de 1964)	33.734.913,99		Saldos por reaseguros cedidos	57.718.282,79	
Pérdidas y Ganancias:					
Resultado del ejercicio		31.395.272,84			
<b>Total</b>	<b>1.331.920.206,40</b>		<b>Total</b>	<b>1.331.920.206,40</b>	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

(Operaciones en España)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	6.935.215,34	
Automóviles (Seguro Voluntario)	82.254.203,80		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Cristales	19.378,50		Accidentes Individuales	19.016.098,54	
Pedrisco	1.485.005,00		Automóviles (Seguro Obligatorio)	755.751,00	
Robo	2.108.282,88		Incendios	24.937.971,00	
Transporte	3.989.442,05		Responsabilidad Civil	6.490.281,51	
			Otros Ramos	323.722,00	
			Saldo deudor	31.395.272,84	
<b>Total</b>	<b>89.854.310,23</b>		<b>Total</b>	<b>89.854.310,23</b>	

Madrid, 4 de octubre de 1977.—12.203-C.

## UNIVERSO, S. A. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre, y Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	28.191.820,94		Capital social	6.000.000,00	
Valores mobiliarios	63.802.959,89		Reservas patrimoniales:		
Inmuebles	13.984.089,47		Cuenta regularización (Ley 76/1961, de 23 de diciembre)	1.279.587,72	
Anticipos sobre pólizas	468.385,80		Cuenta regularización (Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)	8.788.429,46	
Agencias: Saldos activos en efectivo	15.417.468,02		Otras reservas	1.227.565,11	
Recibos de primas pendientes de cobro	11.587.285,00		Fondo de garantía	319.891,92	
Saldos por reaseguros aceptados	3.717.947,86		Reservas técnicas legales seguro directo	113.318.499,00	
Deudores diversos	3.459.450,06		Provisiones	1.077.867,00	
Fianzas y depósitos en efectivo	874.615,37		Saldos por reaseguros cedidos	58.502.367,38	
Reservas por reaseguros cedidos	81.555.757,00		Coaseguradores: Saldos pasivos	1.276.012,00	
Saldos por reaseguros cedidos	4.602.601,09		Agencias: Saldos pasivos en efectivo	1.332.382,16	
Coaseguradores: Saldos activos	2.697.675,00		Acreedores diversos	9.206.890,67	
Mobiliario e instalaciones	283.288,50		Reservas por reaseguros aceptados	5.985.431,00	
Efectos mercantiles a cobrar	568.984,00		Saldos por reaseguros aceptados	3.870.472,45	
Pérdidas y Ganancias (ejercicios anteriores)	944.641,30		Pérdidas y Ganancias (ejercicio actual)	93.148,85	
Pérdidas a compensar (Orden ministerial de 4 de diciembre de 1964)	137.615,61				
<b>Total</b>	<b>212.274.524,71</b>		<b>Total</b>	<b>212.274.524,71</b>	

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
— Automóviles (Seguro Voluntario)	4.112.925,98		— Vida	1.184.916,65	
— Cristales	64.824,00		— Accidentes Individuales	185.895,67	
Saldo acreedor	93.148,85		— Automóviles (Seguro Obligatorio)	230.622,28	
			— Incendios	1.385.277,00	
			— Pedrisco	142.592,00	
			— Responsabilidad Civil	14.697,75	
			— Robo	338.819,00	
			— Transportes	203.010,47	
			— Otros Ramos	584.868,01	
<b>Total</b>	<b>4.270.698,83</b>		<b>Total</b>	<b>4.270.698,83</b>	

Madrid, 4 de octubre de 1977.—12.204-C.

LES ASSURANCES NATIONALES I. A. R. D.  
Compagnie Française d'Assurances et de Reassurances  
(Operaciones en España)

Balance en 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	77.332.674		Saldo de la cuenta en la casa central	164.595.905	
Valores mobiliarios	156.385.340		Depósito necesario de inscripción	5.000.000	
Inmuebles	129.631.401		Fondo legal para fluctuación de valores	342.516	
Fianzas varias	785.013		Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre	11.782.570	
Saldos activos de las cuentas con cedentes y cesionarios.	6.377.229		Reservas técnicas	461.588.531	
Depósitos de garantía en poder de los cedentes	4.877.551		Reserva de estabilización S. O. A.	17.928.823	
Reservas a cargo de los reaseguradores	78.931.252		Provisión para primas pendientes	3.121.828	
Saldos activos de la cuenta de agencias	70.814.760		Otras provisiones	2.079.768	
Coaseguradores: Saldos activos	4.847.188		Reserva para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	11.442.468	
Primas pendientes de cobro	59.552.124		Reaseguradores y cedentes: Saldos acreedores	16.708.409	
Otros deudores	10.362.808		Depósitos de garantía en nuestro poder de los aceptantes.	15.003.141	
Mobiliario e instalación	8.930.329		Saldos pasivos de la cuenta de agencias	2.230.018	
Material	1.587.507		Coaseguradores: Saldos pasivos	7.591.212	
Pérdidas y ganancias ejercicios 1972, 1973, 1974, 1975	131.850.078		Acreedores varios	64.732.700	
Pérdidas y ganancias. Ejercicio actual	44.080.461				
	<b>784.145.715</b>			<b>784.145.715</b>	

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Provisiones del presente ejercicio:			Provisión para impuestos del ejercicio anterior	401.733	
Para impuestos	454.363		Otros abonos	1.835.183	
Otras provisiones	2.079.768	2.534.131	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Ramo de Accidentes Individuales	18.320.186	
Ramo de Responsabilidad Civil General	939.309		Ramo de Automóviles Seguro Obligatorio	6.062.423	
Ramo de Responsabilidad Civil General Seguro Obligatorio Cazador	559.086		Ramo de Transportes	283.541	
Ramo de Robo	458.700		Ramo de Cristales	185.450	
Ramo de Automóviles Seguro Voluntario	71.030.700	72.987.775	Ramo de Multirriesgo	375.874	
			Ramo de Incendios	3.977.055	29.204.529
			Saldo deudor:		
			Del ejercicio actual	44.080.461	
				<b>75.521.906</b>	
				<b>75.521.906</b>	

Madrid, 31 de diciembre de 1976.—El Delegado general, Jean Courtois.—12.187-C.

**CONSULTAS E INSTALACIONES DE OBRAS Y PROMOCIONES, S. A. (CONINSA)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el balance, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas .....	500.000
Caja y Bancos .....	500.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.000.000

Bilbao, 2 de octubre de 1977.—El Presidente de la Junta.—El Secretario de la Junta.—12.157-C.

**HORMIGONES AIREADOS LIGEROS Y ESPECIALES, S. A. (H. A. L. E. S. A.)**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de noviembre de 1977, en el domicilio social, carretera de Villaverde a Vallecas, número 299, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o para el día 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- I. Propuesta de ampliación de capital.
- II. Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.
- III. Ruegos y preguntas.
- IV. Redacción y aprobación del acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad, previa presentación y depósito de las acciones o justificación de haberlas depositado en un establecimiento bancario con cinco días de antelación a la fecha en que la Junta se celebre.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Consejo de Administración.—12.674-C.

**ASLAND, S. A.**

*Pago cupón bonos y reembolsos de los amortizados*

Desde el día 1 de octubre se hace efectivo el pago del cupón número 12 de los bonos convertibles de nuestra Compañía 9.8684 por 100, emitidos en 1 de octubre de 1971, a razón de 37,50 pesetas líquidas por cupón.

Asimismo, a partir de la fecha indicada para el pago del cupón, se hace efectivo, previa justificación de propiedad de los títulos, el reembolso de los 1.083 bonos, cuya numeración se detalla a continuación, los cuales resultaron amortizados en el sorteo celebrado ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarro Samsó, a razón de 1.000 pesetas por cada bono, importe de su valor nominal, debiendo llevar adherido el cupón número 13 y siguientes.

890 al 929	16.931 al 16.932
6.023 6.181	29.287 29.288
13.001 13.040	29.110 29.589
14.702 14.702	30.347 30.351

31.705 al 31.714	122.537 al 122.696
71.846 71.858	122.777 122.790
71.939 72.098	125.741 125.760
72.339 72.498	128.296 128.341
72.579 72.618	131.332 131.340
72.739 72.778	133.291 133.315
72.819 72.858	133.721 133.726
73.019 73.058	153.027 153.066
76.494 76.511	158.838 158.856
76.531 76.552	181.477 181.726
110.711 110.717	182.477 182.487
110.338 110.862	190.311 190.324
110.903 110.910	195.072 195.097
110.951 110.977	331.901 331.940
113.543 113.582	339.108 339.179
113.608 113.620	352.920 352.967
122.457 122.496	392.991 392.993

El pago del mencionado cupón y el del reembolso de los bonos amortizados se efectuarán en las oficinas de la Sociedad (Córcega, número 325, Barcelona, y Antonio Maura, número 12, Madrid) y en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central y Banco Popular Español y en todas sus sucursales y agencias.

Barcelona, 18 de octubre de 1977.—El Consejo de Administración.—6.367-4.

**EUROPA, S. A. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION BARCELONA**

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 30 de septiembre de 1977, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

YBN	IWF	NDI	OBC
LNy	SSQ	ABN	HTH

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro. Madrid, 3 de octubre de 1977.—Jorge G. Córdova Tena.—12.251-C.

**VIAJES EXTRA, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1977, en primera convocatoria, a las diez horas, en el domicilio social, Zurbano, número 85, y segunda convocatoria el 16 de noviembre de 1977, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 2.º Modificación del artículo 19 de los Estatutos.
- 3.º Cese de un Consejero del Consejo de Administración.
- 4.º Acuerdos a adoptar en virtud de informe sobre la situación de la Sociedad en relación con la desaparición del accionista doña Angela Laura Eva Zullo, y propuesta del Consejo de Administración sobre el particular.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Serafín Santos Varela.—12.686-C.

**PAGANS, S. A.**

Gustavo Pérez Canto, obrando en su carácter de Gerente único de la Entidad anónima «Pagans, S. A.», por el presente viene a convocar Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 15 de noviembre de 1977 en el local so-

cial, calle Medio día, número 45, de Gerona, y hora las once de la mañana, en primera convocatoria, y doce de la mañana en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1) Lectura y, en su caso, aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2) Provisión cargo de Presidente de la Junta de accionistas por renuncia del titular y modificación de Estatutos en orden a los órganos rectores de la Empresa.
- 3) Informe de la gerencia en relación a la situación de la Empresa.
- 4) Ruegos y preguntas.

Gerona, 11 de octubre de 1977.—12.667-C.

**ANSA Y ZUGASTI, S. A. (CONSTRUCCIONES)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 5 de octubre del año en curso, se acordó reducir el capital social en ocho millones trescientas setenta mil pesetas (8.370.000 pesetas), quedando fijado, por tanto, como consecuencia de la reducción, en la cantidad de seiscientos treinta mil pesetas (630.000 pesetas).

La reducción se llevará a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y restitución de aportaciones a los socios, en bienes del activo social

San Sebastián, 6 de octubre de 1977.—El Director-Gerente, Jesús Ansa Redondo.—12.673-C. 1.º 27-10-1977

**CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A.**

*Compañía Española de Seguros y Reaseguros*

MADRID 14

Domicilio social: Plaza de la Lealtad, 4

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

— Página 22496, columna 2.º de la parte inferior.

Dice:

Art. 1.º Base y objeto del seguro.

La Compañía, en base a la proposición y a tenor de las condiciones generales y particulares de la presente póliza, se obliga, mediante el cobro de las primas estipuladas, a pagar las indemnizaciones previstas:

Debe decir:

La Compañía, en base a la proposición de seguro y a tenor de las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza, se obliga, mediante el cobro de las primas estipuladas, a pagar las indemnizaciones previstas:

— Página 22496, columna 3.º de la parte inferior.

Dice:

Art. 2.º Garantías del seguro.

a) Familia del Asegurado:

Son asegurables todos los miembros de la familia, entendiéndose por tal al asegurado o legitimados mayores de trein-

segurado, a su esposa y los hijos solteros ta años, siempre que convivan con el cabeza de familia.

Debe decir:

a) Familia del Asegurado:

Son asegurables todos los miembros de la familia, entendiéndose por tal al Asegurado, a su esposa y los hijos solteros legítimos o legitimados mayores de treinta días y menores de veintiséis años, siempre que convivan con el cabeza de familia.

— Página 22497, columna 2.ª, línea 2.ª

Dice:

a) .....  
cirugía estéticas, .....

Debe decir:

a) .....  
cirugía estética, .....

— Página 22497, columnas 2.ª y 3.ª

Los artículos hasta el 9.º indican orden y a partir del 10.º indican número.

Dice:

Art. 10  
Art. 11  
Art. 12  
Art. 13  
Art. 14

Debe decir:

Art. 10.º  
Art. 11.º  
Art. 12.º  
Art. 13.º  
Art. 14.º

#### BAZAR DE LA LAVADORA, S. A.

Los que abajo suscriben, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Bazar de la Lavadora, Sociedad Anónima», hacen constar:

Que según escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona, don Jorge Roura Rosich, y en virtud de los acuerdos adoptados en Junta general de accionistas de «Bazar de la Lavadora, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de agosto del corriente año 1977, ha quedado disuelta dicha Compañía mercantil, domiciliada en Barcelona, calle Riera Alta, número 45, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, hoja 28 391, folio 220 del tomo 2.874 del Archivo, libro 2.053 de la sección segunda de Sociedades, inscripción primera.

La disolución, acordada unánimemente por la totalidad de los accionistas, ha sido acordada al amparo del número quinto del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 28 y con-

cordantes de los Estatutos de la Sociedad.

Se nombró liquidadores a don José María Tomás Ruiz, don Antonio Tomás Ruiz y don Juan Tomás Ruiz, quienes prestaron su aceptación. El período de liquidación terminará el día 31 de octubre de 1977, salvo acuerdo de prórroga de tal período, adoptado en forma por la Junta general de accionistas de la Sociedad.

Y a fin de que conste cuanto antecede, se libra la presente en la ciudad de Barcelona a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Tomás.—V.º B.º, el Presidente, José María Tomás.—12.756-C.

#### QUIMICAS CID, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 18 de octubre del presente año, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad en el domicilio social de la misma, sito en la calle Rosellón, número 345, cuarto-tercera, el día 14 de noviembre del presente año, a las diez horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 15 de noviembre, en segunda convocatoria y con sujeción al siguiente orden del día:

— Aumento de capital y consiguiente modificación estatutaria.

Barcelona, 24 de octubre de 1977.—El Consejo de Administración.—12.778-C.

#### PANADERIAS REUNIDAS DE MATARÓ, SOCIEDAD ANONIMA

##### Aumento de capital social

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 23 de octubre de 1977, ha acordado en su reunión del día 24 de octubre de 1977 proceder a aumentar el capital social en ocho millones setecientos dieciséis mil quinientas pesetas.

La suscripción de las acciones emitidas se efectuará en el domicilio social (carretera de Cirera, s/n., Mataró), dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del último de los anuncios que se insertarán en el «Diario de Barcelona», de Barcelona, y en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a las siguientes normas.

Los accionistas tendrán derecho de suscribirlas con preferencia a cualquiera otra persona, durante el indicado plazo, mediante la presentación del cupón número 8, que se utilizará exclusivamente a este fin.

Cada mil pesetas desembolsadas facultarán para suscribir quinientas pesetas nominales, que se desembolsarán integralmente y al tipo de la par en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones que se emiten tendrán los mismos derechos y obligaciones de las mismas series actualmente existentes.

Participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1978.

Las acciones que durante el indicado plazo no fueran suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración, que las podrá ofrecer a la persona o personas que estime conveniente.

Mataró, 24 de octubre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Matías Caballé Griño.—12.785-C.

#### HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

##### Pago de cupón de obligaciones, emisión mayo de 1977

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión mayo de 1977, que a partir de su vencimiento, 1 de noviembre próximo, se procederá al pago del cupón número 1, cuyo importe bruto es el de 2.960,53 pesetas.

De acuerdo con la cláusula cuarta de la escritura de emisión, el importe a satisfacer vendrá determinado en función del tiempo de desembolso, previa deducción de los impuestos correspondientes, y a este efecto se comunicará directamente, y para cada caso, a las Entidades suscriptoras.

Esta operación se realizará en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Consejo de Administración.—12.790-C.

#### PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

##### Pago dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir como dividendo del ejercicio 1976, ya deducido el impuesto sobre las rentas del capital, la cantidad de 22,50 pesetas a las acciones números 1 al 2.053.030; 18,75 pesetas a las números 2.053.031 al 2.566.287, y 11,25 pesetas a las números 2.566.288 al 3.079.545, contra cupón número 92, que quedará anulado a otros efectos.

El pago se efectuará a partir del día 25 del actual, en las oficinas centrales de la Entidad y en los Bancos: Bilbao, Exterior de España, Hispano Americano, Levante y Societé Générale de Banque, en sus centrales y sucursales de la nación.

Alcoy, 26 de octubre de 1977.—El Presidente, Jesús Aramburu Olarán.—12.770-C.

ADMINISTRACION,  
VENIA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00  
(2 líneas) 448 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).